

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de abril de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve de Abril de Dos Mil Veintidós

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se aprecia el título No. 460010001692926 por valor de \$320.009, consignado el día 11 de abril del presente año.

No obstante, para la entrega del mismo, hay que tener en cuenta lo señalado en la providencia de fecha 23 de marzo del presente año, en donde se aclaró lo referente al título judicial No. 460010001687186 por valor de \$816.860, consignado el pasado 16 de marzo:

- Cuota Marzo:	\$320.007
- Saldo Útiles Escolares 2022	\$496.853
TOTAL:	\$816.860

Cabe recordar que mediante auto de fecha 19 de enero del presente año, se actualizó tanto la cuota de alimentos como de vestuario para el año 2022, quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de \$320.009, mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre se establecieron cada una en la suma de \$384.010.

Por lo tanto, el depósito No. 460010001692926 por valor de \$320.009, consignado el pasado 11 de abril, corresponde a:

- Cuota alimentaria abril:	\$320.007
TOTAL:	\$320.007

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001692926 por valor de \$320.009, a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ.

Así mismo se exhorta a la señora SANDRA PUENTES, a que de cumplimiento al régimen de visitas establecidas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa251452af74b45d7912fe90626e356e8d2d3e1dc49b379453a8b29dd123009**

Documento generado en 29/04/2022 11:38:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>